

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 18 de noviembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2020-00209-00

Auto No. 2106

---

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora allego constancia del envío y entrega de las citaciones para notificación personal de la demandada Gloria Stella Vinasco Aponte como cónyuge sobreviviente, Gloria Stella Vinasco Aponte como representante legal del menor Alejandro Blandón Vinasco y del señor Francisco Javier Blandón Vinasco diligenciados por la empresa de correos AM Mensajes S.A.S. (folios 28 a 34). En virtud de lo anterior se requiere al apoderado judicial para que se sirva diligenciar las notificaciones por aviso dando cabal cumplimiento al Art. 292 del Código general del Proceso en la misma dirección donde fueron entregadas las citaciones para notificación personal.

**Notifíquese,**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 146 de 19  
de noviembre de 2020

**LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA**  
Secretaria